

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de septiembre de 1961 por la que se declara jubilado al Estadístico facultativo, Inspector general, Jefe superior de Administración Civil don Alberto Maroto Miró.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 1.º de la Ley de 24 de junio de 1941.

Esta Presidencia del Gobierno declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Estadístico facultativo, Inspector general, Jefe superior de Administración Civil don Alberto Maroto Miró, con efectividad de 11 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria y causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 15 de septiembre de 1961 por la que se nombra por concurso a los Tenientes del Arma de Infantería don Esteban Gutiérrez Sánchez y don José Barbadillo Nocea para cubrir vacantes de su empleo en los Servicios Gubernativos de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo último, para proveer cuatro plazas de Teniente vacantes en los Servicios Gubernativos de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir dos de dichas vacantes a los Tenientes del Arma de Infantería don Esteban Gutiérrez Sánchez y don José Barbadillo Nocea, que percibirán los sueldos y emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 15 de septiembre de 1961 por la que se dispone el pase a la situación de «En expectativa de Servicios civiles» del Capitán de Infantería don José González García-Fidalgo.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Capitán de Infantería don José González García-Fidalgo, en

la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación—Gobierno Civil de Murcia—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja el citado Capitán en el destino civil que le fué adjudicado por Orden de 17 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 150) y alta en dicha situación de «En expectativa de Servicios civiles», de la que ya procedía antes de serle adjudicado el destino civil, con residencia en la plaza de Murcia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1961. — P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 18 de septiembre de 1961 por la que se rectifica el párrafo primero de la de 2 de septiembre de 1961 que resolvía concurso de ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Habiéndose padecido error en el número primero de la Orden de 2 del actual por la que se resuelve concurso de ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, se reproduce a continuación dicho párrafo debidamente rectificado:

«1.º Nombrar Porteros terceros de los Ministerios Civiles con el sueldo anual equivalente al 75 por 100 del que tiene atribuida la citada categoría, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y con destino en los Centros que se indican; a los concursantes que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden.»

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

CARRERO

ORDEN de 19 de septiembre de 1961 por la que se clasifica para solicitar destinos de primera clase a los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovidos al empleo de Tenientes de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos:

Infantería

Teniente Auxiliar don Higinio María Gómez.
Teniente Auxiliar don Andrés Fernández González.

Caballería

Teniente Auxiliar don Antonio Millán Corchón.